

Misión Permanente de la República del Ecuador ante las Naciones Unidas y otras Organizaciones Internacionales en Ginebra

108ª Sesión del Consejo de la Organización Internacional para las Migraciones

Intervención de la delegación del Ecuador

Ginebra, 29 noviembre de 2017

Señora Presidenta,

Ecuador desea suscribir la declaración realizada por la distinguida Embajadora de Colombia a nombre del GRULAC.

De igual manera, extendemos nuestras felicitaciones por su elección como nueva Presidenta del Consejo, así como a los nuevos miembros del Buró.

A su vez, damos la bienvenida a Cuba y a las Islas Cook a la OIM, y a los nuevos observadores; confiamos en que su constructiva participación contribuirá al trabajo que se desarrolla en el marco de este escenario. Es importante que la Organización avance hacia la membresía universal de Estados, más aún al formar ya parte del Sistema de Naciones Unidas.

Por otro lado, agradecemos el amplio y completo informe presentado por el Director General de la OIM, Embajador William Swing, sobre su valiosa gestión frente a la Organización.

Señora Presidenta,

El año 2017 ha permitido poner a prueba la nueva coyuntura internacional existente en la gobernanza internacional de las migraciones, en la que la OIM, como parte del sistema de Naciones Unidas, debe afrontar retos importantes, como su papel frente al proceso ya iniciado de construcción de un Pacto Global para las Migraciones. Otros desafíos se encuentran en el desarrollo de la cooperación sur-sur en el ámbito de las migraciones y la generación de posiciones conjuntas del llamado Sur Global, temas en los que mi país ha invertido ingentes esfuerzos y lo seguirá haciendo.

Para Ecuador, cuando hablamos de migración hablamos de un “hecho”, que forma parte de la naturaleza humana. Esta aclaración es importante, ya que al considerarlo un fenómeno lo que se promueve es buscar formas para detenerlo, o peor aún

combatirlo y no gestionarlo, dar lugar a que las personas en movilidad sean criminalizadas o privadas de sus derechos básicos.

En este sentido, al referirnos a las causas que motivan la movilidad humana de las personas, tema permanentemente relegado en el análisis y discusiones sobre el tema, nos referimos a una diversidad de factores como: las dinámicas propias de la globalización, la desigualdad social, inequidades en el crecimiento económico de los países, determinados factores sociales, demográficos, incluso ambientales y climáticos; así también la violencia, el terrorismo y los conflictos armados.

En estos momentos, sin embargo, frente a un posible Pacto Global para la Migración, consideramos que el discurso, además de los factores que impulsan la migración, debe estar concentrado en los procesos de inclusión de las personas en movilidad en las sociedades de destino; aquellos que permitan su mejor desarrollo humano, y con ello, de la sociedad. Así también es necesario que las políticas de integración en las sociedades de origen, faciliten la reinserción de los nacionales que han decidido volver.

El no contar con una política de movilidad humana inclusiva o aplicar políticas restrictivas, propicia flujos irregulares y asentamientos urbanos informales que carecen de servicios básicos y dificultan el acceso a otros servicios públicos; como consecuencia, se produce marginación y vulnerabilidad de los migrantes, violencia urbana y demostraciones de xenofobia y discriminación de dicha población.

Hemos señalado en diversos foros que las migraciones aportan al desarrollo económico, social y cultural de las ciudades y países de acogida y de las comunidades de origen. La movilidad humana vinculada a la economía formal tiene la capacidad de fomentar el desarrollo local.

Ecuador ha elevado a norma constitucional la atención prioritaria de las personas en movilidad humana, estableciendo la igualdad de derechos entre personas extranjeras y nacionales, el derecho a la libre movilidad y a no considerar a ningún ser humano como ilegal por su condición migratoria, y el principio de ciudadanía universal y la progresiva eliminación de la condición de extranjero como elemento transformador de las relaciones desiguales entre los países. Así mismo se reconocen el asilo y refugio, en conformidad con los instrumentos internacionales.

Consecuente con su Constitución, Ecuador ha adoptado una política pública que consagra el derecho a la libre movilidad, reduciendo así los riesgos ligados a la criminalización y restricción de la misma; y fomenta la inclusión e integración de

los extranjeros a la sociedad ecuatoriana sobre la base del principio de igualdad, con lo cual el país aprovecha los beneficios de la movilidad humana para el desarrollo.

Así mismo, nuestro país cuenta con una normativa de organización territorial que prevé procesos de planificación, participación y garantía; y, protección de derechos de los grupos de atención prioritaria, entre los que se encuentran las personas en movilidad humana, concretando así, a nivel local, las políticas en esta materia.

Todo esto está vinculado de manera directa a todos los objetivos de la Agenda 2030 y, por lo tanto, a los estándares mínimos para una negociación de un Pacto Global para una Migración Segura, Regular y Ordenada, en cuyo proceso nos encontramos comprometidos, siempre que su resultado signifique un avance y no un retroceso en materia de derechos de las personas migrantes. En ese sentido la Convención internacional sobre la protección de los derechos de todos los trabajadores migratorios y de sus familiares constituye también un mínimo básico para las negociaciones que comienzan en 2018.

En ese sentido, reiteramos en este Consejo la importancia que el Ecuador asigna a la necesidad de una relevante participación de la OIM en el proceso de negociación, así como en su posterior implementación y seguimiento. Destacamos además espacios como el Foro Global de Migración y Desarrollo para fomentar de manera informal, abierta y amplia, junto a la sociedad civil y al sector privado, los consensos que sean necesarios en dicha implementación.

Finalmente, el Ecuador respalda la gestión de la OIM y espera que el Pacto Global para la Migración sea la ocasión de definir y fortalecer su papel dentro del sistema de Naciones Unidas como la Agencia Especializada para las Migraciones. Confiamos así mismo en la adecuada coordinación con otras agencias como la OMS, la OIT y principalmente el ACNUR, para que la atención a todos los temas transversales existentes permitan que nadie se quede atrás.

Gracias Presidenta.